ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-EDU-0415-2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN PROCURA DE LA DEFENSA E INTERESES DE EDUBAR S.A., ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECÍFICAMENTE REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE EDUBAR S.A.

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EDUBAR S.A.**, y por la otra **JOSE LUIS HERRERA GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.723.155, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la Adición y Prórroga No 1 al contrato de prestación de servicios **No. CD-EDU-0415-2023,** suscrito el veintinueve (29) de mayo del 2023, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veintinueve (29) de mayo del 2023, se suscribió contrato **No. CD-EDU-0415-2023,** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN PROCURA DE LA DEFENSA E INTERESES DE EDUBAR S.A., ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECÍFICAMENTE REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE EDUBAR S.A. 2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de agosto del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOCE PESOS MC/TE ($23.511.012). 4.-** Que el supervisor del contrato **CD-EDU-0415-2023** remitió a Gerencia General oficio de fecha veintiocho (28) de agosto del 2023, solicitando adicionar la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MIL PESOS MC/TE ($11.755.506)** y prorrogar el plazo de ejecución por el término de dos (02) meses, teniendo en cuenta que a la fecha subsiste la necesidad de seguir contando con el apoyo que viene desarrollando el contratista, y de esta forma garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **5.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente en relación con las necesidades del servicio, llevar a cabo la Adición y Prórroga N°1 al contrato **No. CD-EDU-0415-2023. 6.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto adicionar los recursos al contrato No. CD-EDU-0415-2023 y prorrogar el plazo de ejecución del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: - VALOR DE LA ADICION:** El valor que se procede a adicionar corresponde a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MIL PESOS MC/TE ($11.755.506). CLAUSULA TERCERA: - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será de dos (02) meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato. **CLAUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO: EDUBAR S.A.** pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición a título de honorarios de la siguiente manera: dos (02) pagos iguales, mensuales por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.877.753)** cada uno. El pago será cancelado previa presentación de la cuenta de cobro la cual debe cumplir con todos los requisitos legales, del recibo de pago de salud, pensión y ARL, soportados en la previa presentación del informe de gestión debidamente firmado por el supervisor del contrato. **CLAUSULA QUINTA: - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de pago contraída con EL CONTRATISTA se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230001214 del 18 de agosto del 2023. **CLAUSULA SEXTA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEPTIMA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición y Prórroga No. 1, se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes y para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Proyectó: Jaime Villa
Revisó: Albeiro García

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	**GESTIÓN FINANCIERA**	**Código:** GF-FA-02
		Versión: 02
	SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**Fecha:** 30-06-2016
		Página: 1 de 1

		TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
FECHA DE SOLICITUD	DÍA MES AÑO		ADICIÓN (*)	X

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	GERENCIA GENERAL
Nombre Solicitante (Jefe Dependencia o Director)	ANGELLY CRIALES ANIBAL
Información adicional	

2.INFORMACION DEL BENEFICIARIO:

Nombre o Razón Social	JOSE LUIS HERRERA GOMEZ
Cédula o N.I.T.	**8.723.155**

3. CONCEPTO DEL GASTO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN PROCURA DE LA DEFENSA E INTERESES DE EDUBAR S.A., ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECÍFICAMENTE REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE EDUBAR S.A.

4. VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL SOLICITADO

VALOR	**$11.755.506**

VALOR EN LETRAS	**ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MIL PESOS MC/TE**

5. DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 18/08/2023
RUBRO: 032008001001
NUMERO: 230001214

6.SI ES ADICIÓN: **Número del Contrato u Orden de Servicio:**

#CRP:_____ **RUBRO**_____

ANGELLY CRIALES ANIBAL
GERENTE GENERAL

Proyectó: Jaime Villa

EDUBAR S.A. **NIT. 800.091.140-4**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DEL CERTIFICADO	**NUMERO DE CERTIFICADO**
18.ago./2023	230001214

LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA SE HA EXPEDIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE O DESCRIPCION	VALOR DISPONIBILIDAD
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCI	0.00
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	0.00
032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0.00
032008001	Honorarios Profesionales	0.00
032008001001	Honorarios Profesionales	11,755,506.00

TOTAL GENERAL 11,755,506.00

SON: ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON 00/100 M.L.

VIGENCIA : 2023

OBSERVACIONES :

ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. CD-EDU-0415-2023 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN PROCURA DE LA DEFENSA E INTERESES DE EDUBAR SA, ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECÍFICAMENTE REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE EDUBAR SA, CON CDP 230000754

LIGIA MIZUNO BUSTAMANTE
JEFE DE PRESUPUESTO